

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 169.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Vista la prórroga, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-355-APN-PTE, del “aislamiento. social preventivo y obligatorio” establecido por DNU N° DECNU-2020-297-APN-PTE, las medidas dispuestas oportunamente por este Superior Tribunal mediante Acuerdo N° 159/2020 hasta que concluya tal aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo de la Nación, y lo previsto en el pto. XV del citado Acuerdo en cuanto a que las disposiciones del mismo serán evaluadas periódicamente, a fin de adoptar las medidas más adecuadas a la situación epidemiológica que lo motiva. Por ello, con habilitación de día y hora;

ACORDARON: I.- RECORDAR la vigencia de lo dispuesto por Acuerdo N° 159/2020, hasta tanto el Superior Tribunal de Justicia adopte nuevas medidas.-

II.- DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, Ministerio de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Jefatura Central de Policía, Sindicato de Judiciales Puntanos, Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales y al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis.-